



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa  
"Educación Media Superior" financiado con recursos del  
FAETA-ET

Ejercicio Fiscal 2020

## **ANEXO 4. Formato CONAC**





## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Media Superior financiado con recursos del FAETA-ET.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 03/09/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/11/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Carmen Cecilia Andrade Barriga

Unidad administrativa:

Dirección General del CONALEPMICH

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar conforme la normatividad aplicable los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como "fuentes de información" por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos susceptibles de mejora.

Instrumentos de recolección de información:



Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros X Especifique: Información de Gabinete consistente en documentos y bases de datos.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El "Análisis de Gabinete" es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como "fuentes de información" por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Existen diferencias entre los indicadores establecidos en la MIR y en los POA's en el período 2018-2020; al tiempo que el valor de las metas y de los resultados se reporta de manera distinta en ambos instrumentos.
- Para el indicador que mide la "Tasa neta de escolarización de Educación Media Superior", presenta una diferencia notable entre ambos años, con un porcentaje de avance de 6.49% en 2019 y de 36.05% en 2020, debido a que para el año 2019 la población total en el rango de edad de 15 a 17 años (población potencial) fue de 130,709 alumnos, en tanto que la población objetivo, es decir, el número de estudiantes de 15 a 17 años de edad a matricular fue de 7,027 jóvenes, atendiendo finalmente a 8,478 estudiantes; por su parte, en el año 2020, la población potencial se cuantifica en 32,090 jóvenes de 15 a 17 años, contando con una población objetivo de 8,278 y atendiendo 8,428 alumnos.
- En la MIR estatal 2020 del Programa presupuestario se informa que los indicadores que miden: el Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB); el Porcentaje de presentación sesiones de Junta de Gobierno Porcentaje de presentación de informes de transparencia y acceso a la información pública del poder ejecutivo del Estado; y el Porcentaje de presentación de informes de transparencia y acceso a la información pública del poder ejecutivo del Estado; cumplieron al 100% de la meta programada.
- A nivel de Fin, en el 2020 la Tasa neta de escolarización de educación media superior, alcanzó el 77.64% de la meta programada.
- A nivel de Propósito, en el 2020 el Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP alcanzó el 77.64%; al tiempo que, en la columna de justificación de desviaciones se menciona que la eficiencia terminal de este año fue de 56.48%, es decir, que de 4,573 alumnos 2,583 terminaron sus estudios.
- ET, se observa que el Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP alcanzó el 53.50% en 2019 y el 56.48% en el 2020, siendo los datos distintos a los señalados en la MIR estatal del Programa presupuestario. El indicador que mide el Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa, en 2019 alcanzó el 19.29% y en 2020 el 15.31%. Con el cambio de indicadores en el 2020, se observa que el indicador que mide la Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa presenta un comportamiento negativo con un avance de menos 0.26%. El Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente alcanzó el 96.94% de la meta programada; y el Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado, fue de 99.13%.



El proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FAETA-ET, se determina y se publica en el DOF, mediante el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales el Ramo general 33.

- Las atribuciones, del CONALEP Michoacán, así como las funciones y responsabilidades específicas, se determinan en Manual Administrativo de organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán.
- El Programa presupuestario estatal no cuenta con reglas de operación, en tanto que las actividades o procesos gestión definidos en la MIR son congruentes con los procedimientos institucionales establecidos por parte del CONALEP Michoacán en un mapa de procesos.
- El CONALEP Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo del Programa presupuestario estatal.
- La población potencial aumentó 52.54%; es decir, con 10,081 egresados de secundaria en el año 2020 respecto al año inmediato anterior. En tanto que la población atendida disminuyó con 946 alumnos menos respecto al 2019.
- La cobertura de atención indica que se atendió al 31.54% de la población potencial en 2020 y el 48.28% en 2019 resultado ser más eficiente.
- La eficiencia de la cobertura en ambos años se calcula con el 100%, bajo el supuesto de que la población objetivo es la misma cantidad que la población atendida.
- El porcentaje de presupuesto devengado del modificado en el período 2019-2020, se informa que alcanzó el 100% debido a que el presupuesto del FAETA-ET para el Estado de Michoacán no sufrió alteraciones en los momentos contables a partir del presupuesto modificado.
- El indicador que mide el costo-efectividad del Programa presupuestario resultó con el valor de "1" correspondiente al rango esperado, bajo el supuesto de que la población objetivo y la atendida, es la misma en cantidad.
- El indicador que mide el costo por beneficiario atendido resultó en \$20,118.86 pesos, que en comparación con el del año anterior, representa un incremento de \$882.89 pesos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.



#### 2.2.1 Fortalezas:

- El CONALEP Michoacán cuenta con un programa estratégico, en donde se establecen los resultados deseados y los indicadores para medir su desempeño.
- El CONALEP Michoacán cuenta con un Manual Administrativo de organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán.
- El CONALEP Michoacán cuenta un documento que incorpora la evaluación 2019 y prospectiva 2021, en donde define a la población potencial, objetivo y atendida.
- El presupuesto Modificado del FAETA-ET fue devengado y ejercido en un 100%, de acuerdo con los informes definitivos del SRFT presentados al Congreso de la Unión.
- Los ASM derivados de las recomendaciones presentaron las actividades necesarias para el cumplimiento del mismo coadyuvando a la mejora del desempeño del Programa.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- El FAETA-ET está normado por la Ley de Coordinación Fiscal.
- El CONALEP Michoacán cuenta con un proceso claro para la ministración de los recursos del FAETA-ET, plasmado en el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales del ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios.

#### 2.2.3 Debilidades:

- El Programa estratégico Institucional no incorpora un horizonte a mediano y corto plazo para el logro de los objetivos del Colegio.
- Cinco de los 20 indicadores a nivel de Componente y Actividad expresos en la MIR el Programa presupuestario estatal no cumplen con los criterios CREMAA establecidos por el CONAC.
- Los Componentes en la MIR del Programa presupuestario, a excepción del que expresa los Servicios Educativos proporcionados, no son bienes o servicios que reciben los alumnos inscritos en CONALEP Michoacán.
- Dentro de la evidencia remitida no se identifica la cuantificación de la población objetivo.
- El CONALEP Michoacán no informa sobre las metas de cobertura de mediano y largo plazo, y la metodología utilizada para su cuantificación.

#### 2.3.4 Amenazas: No se identifican amenazas



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Considerando, que los objetivos de resultados de la MIR del Pp Educación Media Superior financiado con recursos del FAETA-ET, implican el bienestar e igualdad mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica, de tal forma que los alumnos concluyan su formación como Profesional Técnico; se concluye que, al cumplimiento de tales objetivos, el Programa contribuye al eje de Desarrollo Humano del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; al objetivo sectorial mediante el derecho de la población a una educación de excelencia, pertinente y relevante; y al desarrollo nacional a través de la estrategia que garantiza la educación para la población.

De igual manera, el comportamiento de los recursos del FAETA-ET indican que existió un aumento significativo en los recursos para el ejercicio fiscal 2020 respecto al año inmediato anterior, los cuales concurren en servicios personales y servicios generales y por tanto, se concluye que el CONALEP Michoacán destinó los recursos de acuerdo con la normatividad aplicable.

Por otra parte, se advierte que algunos de los indicadores de desempeño del Programa expresos en la MIR, no cumplen con los criterios CREMAA establecidos por el CONAC y, por tanto, se concluyen que su mejora implica desde la forma en que se expresan los objetivos y su factor relevante. Además, existen diferencias entre los indicadores establecidos en la MIR y en los POA's en el período 2018-2020; al tiempo que el valor de las metas y de los resultados se reporta de manera distinta en ambos instrumentos.

Para el indicador que mide la "Tasa neta de escolarización de Educación Media Superior", presenta una diferencia notable entre ambos años, con un porcentaje de avance de 6.49% en 2019 y de 36.05% en 2020, debido a que para el año 2019 la población total en el rango de edad de 15 a 17 años (población potencial) fue de 130,709 alumnos, en tanto que la población objetivo, es decir, el número de estudiantes de 15 a 17 años de edad a matricular fue de 7,027 jóvenes, atendiendo finalmente a 8,478 estudiantes; por su parte, en el año 2020, la población potencial se cuantifica en 32,090 jóvenes de 15 a 17 años, contando con una población objetivo de 8,278 y atendiendo 8,428 alumnos.

Por su parte, el resultado de los indicadores en la MIR federal del FAETA-ET de responsabilidad estatal, que no sufrieron cambios entre el 2019 y el 2020, muestra que el Porcentaje de Eficiencia terminal alcanzó el 53.50% en 2019 y el 56.48% en 2020, sobre la meta programada; y que la absorción escolar del CONALEP alcanzó el 19.29% en 2019 y el 15.31% en 2020.

Considerando, que el CONALEP Michoacán presenta un proceso oficial para la ministración de los recursos del FAETA-ET, con base en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se concluye que el Colegio recibe en tiempo y forma los recursos del Fondo.

También, cuenta con un manual de organización y con un mapa de procesos, con el objeto de tener un mayor control en la planeación de las distintas áreas; y en ambos se identifican acciones concernientes al Programa; por tanto, se concluye que existe congruencia entre los procesos establecidos por el Colegio y las actividades planteadas en la MIR.

Considerando, que la población potencial en el año 2019 fue de 22,990 egresados de secundaria, y que en el 2020 aumentó a 35,071, aunado a que la población atendida en ambos años fue de 11,091 y 11,062 respectivamente, por un lado se concluye que la potencial aumentó 52.54% y que la atendida disminuyó levemente con 29 alumnos menos. Asimismo, el porcentaje de cobertura fue mayor en 2019 alcanzando casi el 50% de la población atendida respecto a la potencial; en tanto que para el año 2020, alcanzó el 31.54% con una la variación porcentual anual de menos 8.53%.



Por su parte, y debido a que el presupuesto modificado y ejercido fue el mismo, aunado a que la población objetivo se cuantificó bajo el supuesto de que fue la misma cantidad que la atendida, el costo-efectividad esperado resultó "1"; por tanto, se concluye que el costo resultó ser el esperado para el Programa presupuestario. No obstante, se informa que en el año 2020 se atendió a menos alumnos con más presupuesto respecto al año inmediato anterior; por tanto, el costo por beneficiario atendido aumentó.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Realizar y documentar un análisis interno que permita identificar necesidades, definir estrategias y acciones a mediano y largo plazo, e incorporar parámetros y metas a partir de la tendencia observada, mediante los cuales sea posible monitorear el alcance de los objetivos trazados.

2: Redactar los objetivos del resumen narrativo de acuerdo con las reglas contenidas en la Guía Técnica emitida por SHCP, e identificar el factor relevante de los mismos, de tal forma que se construyan indicadores que midan la gestión del Programa de manera certera.

3: Incorporar a nivel de Componentes en la MIR del Programa presupuestario estatal, solamente bienes y servicios que sean utilizados de manera directa por la población atendida, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico en cumplimiento con la normatividad.

4: Incorporar la cuantificación de la población objetivo en el documento oficializado, con la finalidad de contar con la información necesaria que ponga en evidencia la eficiencia la cobertura, y el costo-efectividad del Programa.

5: Verificar y actualizar la estrategia de cobertura con el objeto de mejorar las acciones mediante las cuales se ofertan los servicios y se concreta la matrícula y la permanencia, con el objeto de cumplir las metas concernientes a la población atendida.

6. Revisar y homologar la información de los indicadores establecidos en la MIR y en los POA's, con la finalidad de tener un mayor control en la información reportada.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo:

Directora de Gasto Público y PbR – SED.

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Oswaldo Mena de la Cruz.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[lrascnm@indetec.gob.mx](mailto:lrascnm@indetec.gob.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada):

33 – 36 – 69- 55 – 50 ext. 600





### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa de Educación ;Media Superior, Financiado con recursos del FETA-ET

5.2 Siglas: FAETA-ET

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):  
CONALEP. Michoacán

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

[cecilia.andrade@mich.conalep.edu.mx](mailto:cecilia.andrade@mich.conalep.edu.mx), 4433656457

Nombre: Carmen Cecilia Andrade Barriga

Unidad administrativa: Dirección General

### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional  6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)

Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Administración y Finanzas

6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100, M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>